



ACTA Nº 3

CONTRATO DE OBRAS DE “REDACCIÓN DE PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA PARA CIVIVOX DE SEGUNDO ENSANCHE”

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 09:50 horas del día 28 de julio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.
- Vocales:
 - José Ignacio Alfonso Pezonaga, Arquitecto de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
 - Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
 - Javier Zardoya Illana, Técnico de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

Una vez iniciada la reunión, se traslada a la Mesa de Contratación el informe de valoración elaborado por los técnicos municipales que forman parte de la misma. El resto de miembros asume las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resumen en el siguiente cuadro:

CRITERIO	AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS	KOLDO FERNÁNDEZ GAZTELU	OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL	OM ARQ NAVEN BENGOCHEA	SERGIO CARRERA MURILLO	YOANA URRALBURU SOTO
1. CALIDAD ARQUITECTÓNICA	9	16	18	15	6	14
1.1 Propuesta arquitectónica y soluciones generales del proyecto	6	7	9	7	3	6
1.2 Adecuación urbanística, integración,	3	9	9	8	3	8
2. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE NECESIDADES	7	7	9	7	4	6
3. CALIDAD CONSTRUCTIVA. MANTENIMIENTO Y USO	3,50	4	4	4,50	2	3,50
4. DISEÑO Y SOSTENIBILIDAD	9	8	9	13	11	6
4.1 ECNN, naturalización y adaptación al cambio climático	7	5	6	9	6	5
4.2 Didáctico/Sensibilización	2	3	3	4	5	1
TOTAL	28,50	35	40	39,50	23	29,50



Habiéndose establecido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato un umbral mínimo de 35 puntos para que los licitadores continúen en el procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación acuerda excluir las ofertas conjuntas presentadas por AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P., SERGIO CARRERA MURILLO y YOANA URRALBURU SOTO por no haber superado la puntuación mínima exigida.

A continuación, se procede al acto de apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas de las ofertas que continúan en la licitación, siendo las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA	CRITERIO SOCIAL
KOLDO FERNÁNDEZ GAZTELU	323.000 €	10 días	8 visitas/mes	SI
OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL	323.000 €	10 días	8 visitas/mes	SI
OM ARQ NAVEN BENGOCHEA	323.038 €	10 días	8 visitas/mes	SI

Tras la lectura de las ofertas con los criterios cuantificables mediante fórmulas, se procede a realizar la valoración total de las ofertas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA 50 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA 20 PUNTOS	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN 10 PUNTOS	SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA 10 PUNTOS	CRITERIO SOCIAL 10 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
KOLDO FERNÁNDEZ GAZTELU	35	20	10	10	10	85
OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL	40	20	10	10	10	90
OM ARQ NAVEN BENGOCHEA	39,50	20	10	10	10	89,50

Vistos los resultados de la licitación del contrato de redacción de proyecto y, en su caso, dirección de obra para Civivox del Segundo Ensanche, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Excluir de la licitación del contrato las ofertas conjuntas presentadas por AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P., RUBÉN ALDABA VIZCAY y LUIS ORBAICETA DE NAVASCUÉS, por SERGIO CARRERA MURILLO, NASEI INGENIERÍA, S.L. y AMAYA USUNÁRIZ CHÁVARRI y por YOANA URRALBURU SOTO, BEGOÑA GARCÍA SOTO, TERESA LARUMBE MACHÍN, ANDRÉS ALDAVE YÁNIZ, INGENIERÍA CONSULTING ADI NAVARRA S.L. (INCOA) y AINGERU BOZAL LÓPEZ por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato.
2. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de OFS SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL, INARQ ESTUDIO DE APLICACIONES DE INGENIERÍA, S.L. y ATERPE, S.L.P. que participan conjuntamente con unos porcentajes del 61,50%, 22,50% y 16% respectivamente,



por un importe de 390.830 euros (IVA INCLUIDO), una reducción del plazo de redacción del proyecto de 10 días naturales y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.

3. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de cláusulas administrativas generales que rige este contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 28 de julio de 2021.